



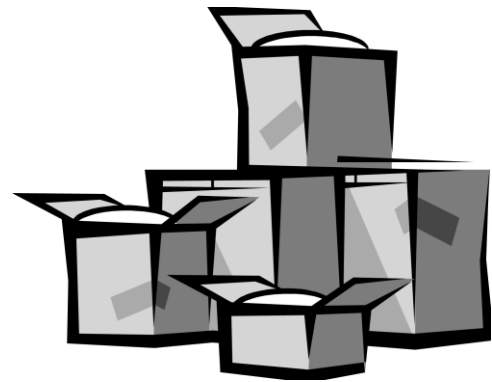
Obtener Su Propiedad Luego de Mudarse

Getting Your Property Back After You Move Out

Si usted fue desalojado, se mudó, o abandonó su vivienda y dejó algunos artículos olvidados, existen reglas en referencia a lo que arrendadores pueden hacer con su propiedad.

Si su propiedad está dentro del edificio donde usted vivió:

Estas reglas aplican si usted se mudó y dejó atrás su propiedad. **No está importante si hubo un juicio de desalojo en el corte o no**, o si su arrendador le dijo mude, o si usted solo decidió mudarse.



- **El arrendador debe regresarle su propiedad en un periodo de 24 horas** después usted pidió el regreso de su propiedad. Usted tiene pedirlo por escrito. Puede pedir por text, email o una carta. Esas fechas límites no incluyen los fines de semanas o los días de festivos. Ponga la fecha en su carta de y mantenga una copia. Usted debe mandar la carta por correo certificado o entregarla enfrente de un testigo. Asegúrese de decir al arrendador por escrito la fecha y hora en que desea obtener la propiedad de nuevo.
- **Luego de 28 días, el arrendador puede botar o vender su propiedad.** El arrendador debe darle 14 días por escrito antes de la venta. Si el arrendador no le da notificación él mismo, puede enviarle la notificación por correo a la dirección anterior y colocar la notificación en la puerta de la propiedad por 2 semanas o, en algunos casos, publicarla en el periódico.

Si el arrendador bota sus cosas en lugar de venderlas no tiene que darle a usted ninguna noticia. Pero todavía tienen que esperar 28 días antes de tirarlo.

- **Si su propiedad fue guardada en la vivienda, usted no necesita pagar obtenerles.** Su arrendador no puede guardar sus cosas hasta usted paga la renta o los honorarios que usted debe. Pero, su arrendador puede reclamar que usted paga para el tiempo que su arrendador gastó en tener que mudar sus pertenencias.

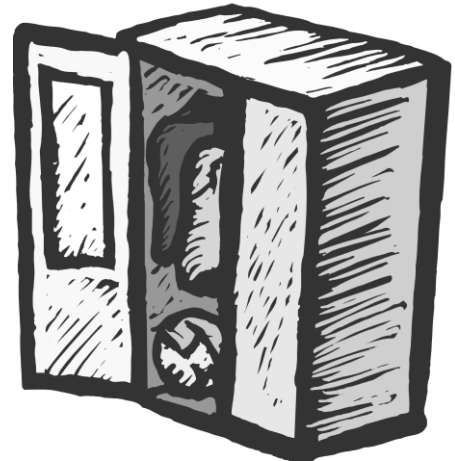
- **Si usted es desalojado, el arrendador tiene que hacer una lista detallada de toda su propiedad mientras la policía está en la vivienda.** La lista debe reflejar la condición de cada objeto. Esta lista debe contener el nombre y número de placa del policía. Ambos usted y la policía deben obtener una copia.

Si su propiedad está guardada en otro lugar y NO hay orden de la corte:

Su arrendador tiene que seguir las mismas reglas encima de esto, PERO tiene 48 horas (en vez de 24) para devolver usted sus cosas.

Si su propiedad está guardada en otro lugar y HAY orden de la corte:

- **El arrendador debe regresarle su propiedad en un periodo de 48 horas** después usted pidió el regreso de su propiedad. Usted tiene que pedirlo por escrito. Esas fechas límites no incluyen los fines de semanas o los días de festivos. Ponga la fecha en su carta de y mantenga una copia. Usted debe mandar la carta por correo certificado o entregarla enfrente de un testigo.
- **El arrendador debe cuidar su propiedad por 60 días.** Después de esto, el arrendador puede vender su propiedad. El arrendador debe darle 3 semanas de notificación antes de la venta. Si el arrendador no le da notificación él mismo, puede enviarle la notificación por correo a la dirección anterior y colocar la notificación en la puerta de la propiedad por 2 semanas o, en algunos casos, publicarla en el periódico.
- **Usted debe pagar a su arrendador cualquier costo que él haya incurrido en mover y guardar sus cosas si usted fue desalojado por la corte y el sheriff vino a desalojarle.** Esto es solo si su propiedad fue sacada de la vivienda a otra locación. Su arrendador puede exigir que usted pague lo debido antes de obtener su propiedad. Los costos tienen que ser razonable.



¿Qué pasa si debo la renta o cargos adicionales?

Usted puede obtener su propiedad inclusive si le debe dinero a su arrendador de cuando usted vivía en la vivienda, incluyendo renta, honorarios, o aranceles legales. El arrendador puede pedirle el dinero, pero él no puede retener su propiedad porque usted no le ha pagado.

El arrendador puede utilizar el dinero de la venta para pagar costos de mudanza o almacenamiento, así como también deudas que usted le deba. Usted puede pedirle cualquier dinero que le quede. Escriba una carta a su arrendador pidiendo el dinero que resta. Mantenga una copia.

¿Puedo demandarle?

Si el arrendador no le devuelve la propiedad, usted puede demandarle in Corte de Conciliación. Usted va a necesitar pruebas de toda la propiedad que su arrendador tomó y prueba de cualquier dinero que usted tuvo que gastar para reemplazar la propiedad sin que usted no puede estar como medicinas o herramientas de trabajo.

Usted puede pedir aranceles legales y una penitencia hasta dos veces sus daños o \$1,000, lo que sea lo más. Lea nuestra hoja informativa, [Corte de Conciliación](#). Si usted le debe dinero a su arrendador, él puede también demandarle por este dinero en Corte de Conciliación.

Si usted fue desalojado en los condados de Hennepin o Ramsey, usted puede ir a la Corte de Vivienda con este caso, en vez de comenzar uno nuevo en la Corte de Conciliación.



Hojas informativas son información legal NO SON consejos legales. Consulte a un abogado para consejo.
No use esta hoja si es más vieja que 1 año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas, u otros formatos.

© 2019 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento puede ser reproducido y usado solo para propósitos no comerciales y educativos. Todos los demás derechos reservados. Este aviso debe permanecer en todas las copias.
Reproducción, distribución, y uso para propósitos comerciales son estrictamente prohibidos.